

Plan de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén

2018-2021

Aprobado en Consejo de Gobierno. Sesión 36, de 25 de junio de 2018



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Planificación
Estratégica, Calidad y
Responsabilidad Social

Contenido

1	Presentación	3
2	Contexto	4
2.1	Contexto Internacional.....	4
2.2	Contexto de la cooperación al desarrollo española.....	5
2.3	Contexto de la cooperación al desarrollo andaluza.....	6
2.4	Contexto de la cooperación universitaria en la Universidad de Jaén	7
3	Antecedentes	8
4	Estrategia	11
4.1	Principios	11
4.2	Enfoques	12
4.3	Recursos y agentes	12
4.3.1	Agentes internos	12
4.3.2	Agentes externos	13
5	Objetivos	14
6	Despliegue del Plan	15
6.1	Líneas de actuación	15
6.2	Acciones	16
7	Desarrollo y seguimiento del plan	19
	ANEXO I. Indicadores del Plan de Cooperación para el Desarrollo	20
	Indicadores clave.....	20
	Indicadores generales	21

1 Presentación

El presente documento establece la política y la estrategia de la Universidad de Jaén en materia de cooperación para el desarrollo. De esta forma, el Plan de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén define el papel que la UJA ocupa en un mundo donde el desarrollo sostenible no es sólo una forma de ayuda a países que necesitan apoyo, sino una estrategia general que permita construir una sociedad global donde la pobreza y la desigualdad sean la excepción y no la norma.

Nuestra institución, desde hace años, ha apoyado acciones de cooperación para el desarrollo, y son numerosos los miembros de la comunidad universitaria que dedican tiempo y esfuerzo a ello. Decenas de proyectos han llevado el conocimiento y las buenas prácticas de la Universidad de Jaén a diversos países, mejorando la calidad de vida de comunidades gracias a planes de formación, construcción de sistemas de generación de energía o creación de infraestructuras sanitarias, por citar algunos ejemplos. No podemos olvidar que las acciones en nuestro entorno inmediato también son importantes, por cuanto tiene la universidad como agente transmisor de la cultura y el pensamiento crítico. Es por ello que la educación para el desarrollo conforma otro eje principal de actuación, concienciando a los ciudadanos para entender los problemas de sus semejantes en otras partes del mundo y movilizándolos para formar parte de fuerzas de cambio en una sociedad donde los problemas tienen repercusiones globales.

El Plan de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén se organiza como sigue: se describen los contextos internacional, nacional, regional y universitario señalando la normativa y directrices en los que debe encajar el plan; en el capítulo de antecedentes se proporciona una breve memoria de lo realizado en cooperación al desarrollo en la UJA; en el capítulo 4 se presentan los principios, enfoques, y recursos que inspiran y sustentan la estrategia, en el capítulo 5 se establecen el objetivo general y los objetivos específicos del plan, que son desplegados en acciones en el capítulo 6. Y finalmente, en el capítulo 7, se indica cómo se llevará a cabo el desarrollo y seguimiento del plan, con las líneas en las que deben circunscribirse las acciones a realizar, sus indicadores y mecanismos de control.

2 Contexto

2.1 Contexto Internacional

En septiembre de 2015 se celebró la **Cumbre de Desarrollo Sostenible** en la que se aprobó la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en la que se establece la hoja de ruta heredera de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La agenda 2030 gira entorno a cinco ejes centrales: PLANETA, PERSONAS, PROSPERIDAD, PAZ Y ALIANZAS (denominadas en inglés, las 5 P, *Planet, People, Prosperity, Peace, Partnership*). La Agenda 2030 está integrada por **17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas**. Suponen un nuevo reto de la comunidad internacional para lograr erradicar la pobreza, extender el acceso a los derechos humanos, lograr un desarrollo económico global sostenible y respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. Estos objetivos están relacionados con áreas de intervención del Plan Estratégico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): desarrollo sostenible, gobernabilidad democrática y consolidación de la paz, y resiliencia ante el clima y los desastres naturales. Suponen un cambio con respecto a las agendas globales predecesoras en dos aspectos fundamentales:

1. Se integran los objetivos medioambientales como parte fundamental, haciendo la propuesta coherente con las tres dimensiones de la sostenibilidad: economía, sociedad y medio ambiente.
2. Se rompe el discurso Norte-Sur al ser un documento participado en su elaboración por todos los países, lo que aleja la nueva filosofía de la cooperación de un modelo donante-receptor para convertirse en un modelo de cooperación real (en el más puro sentido de la palabra) y operativo de doble vía.

Es claro el alineamiento que todas las políticas se marcan con el desarrollo sostenible, no sólo con respecto a los ODS. La Comisión Europea define una **Estrategia Marco para una Unión de Energía resiliente** con una política climática prospectiva que demanda más investigación e innovación para asegurar que la transición de la energía pase a través de soluciones modernas, fáciles de usar, sostenibles y seguras para el beneficio de los ciudadanos y las empresas de la UE. Los compromisos adquiridos en la **Conferencia Internacional sobre el Clima (COP21)** celebrada en París en diciembre de 2015, refuerzan la necesidad de intensificar los esfuerzos para alcanzar los objetivos climáticos acordados.

Esto quiere decir, que este plan puede suponer un avance y una oportunidad para la reorientación de toda la política de investigación y transferencia, pues se entiende que una estrategia de cooperación en el marco de los ODS ya nos situaría adecuadamente en la dirección que la UE y el resto del mundo están tomando en este sentido.

A nivel europeo, el **Programa para el Cambio**, aprobado por el Consejo el 14 de mayo de 2012, estableció un planteamiento más estratégico frente a la reducción de la pobreza, con miras a una mayor incidencia de la política de desarrollo de la Unión. A tal fin, propuso una serie de cambios fundamentales en la manera en que se ha de prestar la asistencia de la UE; entre ellos, un planteamiento diferenciado, de modo que las ayudas concedidas se destinen a los más necesitados, logrando una mayor repercusión desde el

punto de vista de la reducción de la pobreza; la concentración en un máximo de tres sectores por país; mayor atención al buen gobierno, la democracia y los derechos humanos, así como a un crecimiento integrador y sostenible; mayor recurso a mecanismos de financiación innovadores; mayor coherencia política y mayor coordinación y acciones conjuntas con los Estados miembros.

2.2 Contexto de la cooperación al desarrollo española

La **Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo** es el marco legislativo estatal en esta materia. A pesar de haberse aprobado hace casi veinte años, sus principios y objetivos no difieren de textos más actuales, como los referidos más adelante. Sobre dicha ley, también conviene destacar los instrumentos que se establecen para las acciones realizadas, según indica el Artículo 9, Capítulo II, donde recogemos los siguientes como especialmente relevantes para nuestro propio plan:

a) Cooperación técnica (a través de la formación, capacitación y transferencia de tecnología)

d) Educación para el desarrollo y sensibilización social

Esta ley apunta al Plan Director como herramienta de planificación y seguimiento, siendo el más reciente el **V Plan Director 2018-2021 de la Cooperación Española**, aprobado en marzo de 2018 por el Consejo de Ministros. Este plan se ha diseñado en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la ONU y que regirá los planes de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años.

La **Ley Orgánica 4/2007** que modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, recoge en su artículo 92 lo siguiente

Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario.

Además, en su artículo 46.2 reconoce la posibilidad de obtener reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, entre otras.

En el año 2007, la **Estrategia para la Educación al Desarrollo de la Cooperación Española** de la AECID establece la orientación basada en un *proceso* que permita definir un plan holístico que lleve al ciudadano desde el conocimiento de la problemática hasta la acción comprometida en tres fases: sensibilización, formación y “concienciación”, entendida ésta última como la “concienciación que lleva a la acción”.

2.3 Contexto de la cooperación al desarrollo andaluza

Actualmente, la cooperación andaluza se define en el **Plan Andaluz para la Cooperación al Desarrollo 2015-2018** (PACODE), si bien el marco normativo y programático de la cooperación andaluza se recoge actualmente en la **Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo**. Esta ley posee un enfoque fuertemente marcado a la consecución de resultados sostenibles en las acciones de cooperación por parte de los agentes andaluces, frente a estrategias basadas en la provisión de recursos y las relaciones de dependencia. El nuevo PACODE, si bien no representa un marco legal para la realización de acciones de cooperación, sí que establece unas directrices y prioridades que deberían ser de referencia por cuanto la Universidad de Jaén debería insertarse en una estrategia común como universidad andaluza. El PACODE establece como pilar lo siguiente:

[...] compartir las enseñanzas de nuestro modelo de cohesión social y territorial, desde la óptica de una cooperación de ida y vuelta que trabaje por un aprendizaje mutuo en un espacio de socios para el desarrollo y que fomente la igualdad de oportunidades y el equilibrio territorial.

Según se recoge en este texto, las señas de identidad de la cooperación andaluza deben ser: el Enfoque Basado en Derechos Humanos, el Enfoque de Género en el Desarrollo, prevención de impactos ambientales, el fortalecimiento de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, el Enfoque de Salud, principios operativos (apropiación, alienación, gestión orientada a resultados, coordinación y complementariedad de agentes y armonización) y una atención especial a la infancia.

Todo esto sirve de contexto para la definición de seis objetivos específicos:

1. Contribuir a la generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.
2. Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger los derechos de las víctimas de catástrofes naturales o conflictos bélicos, garantizando su dignidad.
3. Contribuir a la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos
4. Fomentar el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria, activa, crítica, y responsable (siendo la Educación para el Desarrollo o EpD el marco de esto).
5. Fortalecer las capacidades de los agentes andaluces y promover la innovación y la transmisión de conocimiento.
6. Promover la calidad de la cooperación, la rendición de cuentas y la gestión del conocimiento.

Como puede observarse, la universidad, como agente de creación y transmisión del conocimiento, puede abrazar directamente los objetivos 4 y 5, sin olvidar las acciones que en otras líneas estratégicas pudiera realizar. Así pues, tomando como referencia la estrategia de cooperación andaluza, podemos insertar sobre la misma la estrategia de cooperación de la Universidad de Jaén.

Anterior al PACODE, diversos agentes andaluces (entre los que se incluyen las universidades, ONGDs y la propia Junta de Andalucía, entre otros) suscribieron el **Pacto Andaluz por la Solidaridad y la Cooperación Internacional**, promovido por la Coordinadora Andaluza de ONGDs en 2013. Este pacto implica un compromiso claro de todos estos agentes en acciones de cooperación al desarrollo y voluntariado.

2.4 Contexto de la cooperación universitaria en la Universidad de Jaén

Las actuaciones de cooperación al desarrollo en la Universidad de Jaén se desprenden de lo estipulado en los planes estratégicos de la institución. En el I Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, que abarcaba el periodo comprendido entre el año 2003 y el año 2010 ya se recogía una línea estratégica relativa a la cooperación universitaria para el desarrollo en el *Objetivo 9: Consolidar la presencia de la UJA en el entorno internacional*. Concretamente el Objetivo incluía como Línea de Acción *“Impulsar la participación de la Universidad de Jaén en la cooperación internacional para el desarrollo”*.

El II Plan Estratégico 2014-2020 de la Universidad de Jaén recoge en su redacción el Objetivo RS1: Definir y desarrollar una política integrada de Responsabilidad Social. Dentro de este se recoge la Línea RS14 Definir e implantar un sistema de gestión integrada de responsabilidad social universitaria. Y dentro de esta línea se enmarca la acción: *“Desplegar la política de Responsabilidad Social mediante la elaboración y ejecución de los Planes de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado, Igualdad, Universidad Saludable y Sostenibilidad Medioambiental”*, siendo uno de los indicadores previstos para esta acción el del desarrollo de un Plan de Cooperación al Desarrollo.

Por otra parte, desde diciembre del año 2010, se mantiene un Convenio Marco firmado con la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, que ha sido recientemente renovado. Este convenio marco se firma con el objeto de establecer las bases de la colaboración entre las dos instituciones para fomentar la colaboración en el ámbito de la cooperación al desarrollo, coherente con el PACODE y con los programas operativos de la cooperación andaluza vigentes. Este Convenio Marco se ha ido desarrollando mediante la firma de Convenios Específicos anuales que han incluido los proyectos específicos subvencionados por la Agencia Andaluza de Cooperación y ejecutados por la Universidad de Jaén.

3 Antecedentes

Las universidades han definido el marco de actuación de la universidad española en materia de cooperación en dos documentos: la **Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo**¹ (ESCUDE), aprobada por CRUE en septiembre de 2000, el mismo año en que se aprobaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); y el **Código de Conducta de las Universidades**² españolas en materia de cooperación universitaria al desarrollo, aprobado por CRUE en julio de 2006, y al que se adhiere la Universidad de Jaén en julio de 2007. Este es un documento que ya identifica las principales líneas de actuación que pueden llevar a cabo las universidades españolas, si bien ya se reconoce la necesidad de una adecuación de esta estrategia acorde a la nueva Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La cooperación para el desarrollo ha estado presente en nuestra universidad desde el I Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (2003-2010) y ha reforzado su presencia en el II Plan Estratégico 2014-2020 actualmente vigente. En éste último documento se define como **misión**:

La Universidad de Jaén es una institución pública de educación superior, un bien cultural, con rasgos singulares y alto grado de compromiso social que, mediante la mejora continua de la docencia, investigación, transmisión de la cultura y transferencia del conocimiento, tiene por finalidad contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sostenible de su entorno.

El mismo documento, posteriormente, recoge entre los Objetivos Estratégicos del Área de Responsabilidad Social el siguiente: “Definir y poner en marcha una política integrada de responsabilidad social que englobe cooperación internacional al desarrollo, voluntariado, igualdad y sostenibilidad.”

El compromiso de la Universidad de Jaén con la cooperación universitaria para el desarrollo se ha plasmado, desde el año 2002, en el desarrollo de distintas líneas de actuación y de otras actuaciones puntuales que han servido para consolidar el trabajo en esta materia en nuestra Universidad. Las principales actuaciones desarrolladas durante estos años han sido las siguientes:

- La Convocatoria Propia de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo.
- La cofinanciación y ejecución de proyectos enmarcados en el Programa de Apoyo a la Cooperación Universitaria de la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo.

1 Estrategia de cooperación universitaria al desarrollo. Córdoba, Marzo de 2000.
<http://www.ocud.es/es/files/doc555/escude2000.pdf>

2 Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo. Observatorio de Cooperación Universitaria para el Desarrollo. Junio 2006.
<http://www.ocud.es/es/files/doc512/codigoconducta.pdf>

Plan de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén

- La ejecución de proyectos enmarcados en el PCI de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo.
- Los programas de becas orientados a facilitar estudios en la Universidad de Jaén a estudiantes provenientes de Países en Vías de Desarrollo.
- El Fondo de Ayudas a la Cooperación para el Desarrollo del Plan de Acción Social de la UJA.

La Convocatoria Propia de Cooperación de la UJA se ha desarrollado durante cinco ediciones. La convocatoria ha supuesto la aprobación de proyectos de cooperación internacional (fundamentalmente colaboraciones con otras universidades africanas o latinoamericanas) por un importe total de 210.017,30 € y proyectos de voluntariado internacional y educación para el desarrollo por un importe total de 62.720,38 €. Es decir, la Universidad, a través de la convocatoria propia, ha canalizado en estos años un total 272.737,68 € a proyectos de cooperación y sensibilización puestos en marcha fundamentalmente por miembros del profesorado de la UJA.

En lo que se refiere a la participación de la UJA en el Programa de Apoyo a la Cooperación de las Universidades Andaluzas por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, hay que decir que este apoyo se está produciendo desde el año 2011 y hasta la fecha se han ejecutado siete proyectos presentados por la UJA: Tres ediciones del *Curso de Experto en Cooperación con África Subsahariana*, cuatro ediciones del *Programa de Formación y Prácticas Universitarias en Cooperación al Desarrollo*, y dos proyectos de cooperación internacional desarrollados en Perú y en los campamentos de refugiados saharauis en Argelia respectivamente. Estos proyectos han supuesto una inversión total por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) de 797.033,02 €. Destacar la línea de cooperación con la Universidad de Tifariti, que se ha consolidado a lo largo de los últimos años y en cuyo desarrollo la Universidad de Jaén tiene un papel central en la definición y desarrollo de su I Plan Estratégico.

Otra línea de actuación importante, hasta la extinción de este programa en el año 2011, fue la participación del profesorado de nuestra Universidad en las convocatorias del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica (PCI) promovido por la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo. Desde el año 2006 el profesorado de la UJA presentó 169 proyectos, de los que se aprobaron 86, por un importe total de 1.887.260 €. Destacamos que 35 de estos proyectos se desarrollaron en relación con universidades marroquíes.

Durante estos años, a través de distintos programas de movilidad internacional y becas, se ha facilitado que numerosos estudiantes provenientes de países en vías de desarrollo realicen estudios en la Universidad de Jaén. Han destacado en este sentido la colaboración con el programa de becas para estudiantes ecuatoguineanos promovido por la Fundación universidad.es, la colaboración en el programa de becas del Ministerio de Exteriores y Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (MAEC-AECID) y el desarrollo de un programa propio de becas de cooperación internacional de la Universidad de Jaén.

Es importante resaltar que desde el año 2008 la Universidad de Jaén forma parte de la red de Universidades por el Comercio Justo al haber suscrito el Pacto a favor de la

Compra Pública Ética y el Comercio Justo. Al rubricar este pacto, la Universidad de Jaén asumió los compromisos de desarrollar una política de compra pública ética; integrar el Comercio Justo y los criterios éticos en las políticas y prácticas de compra y contratación de la Universidad; ser una referencia y modelo de buenas prácticas promoviendo activamente la producción y el consumo responsable; y concienciar sobre el impacto positivo de la compra pública en las relaciones sostenibles donantes/receptores y el Comercio Internacional.

Desde la asunción de este pacto, entre otras actuaciones, la Universidad de Jaén viene desarrollando ininterrumpidamente desde el año 2012 una Semana de Actividades por el Comercio Justo y el Consumo Responsable.

4 Estrategia

Nuestra estrategia debe ser acorde al contexto planteado anteriormente, siendo la guía principal aquella constituida por la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta estrategia se conforma mediante la definición de los siguientes elementos:

- **Principios** que permitan mantener la coherencia del plan y su fidelidad a los planteamientos propuestos
- **Enfoques** que determinan los vectores desde donde la universidad puede actuar para avanzar en el alcance de los objetivos propuestos
- **Objetivos** que representan el horizonte al que se orientan las acciones de cooperación y voluntariado impulsadas desde el seno de la UJA
- **Líneas de actuación** que reflejan los campos de actuación en los que se enmarcan las acciones del Plan
- **Acciones** que determinen las actuaciones concretas, identificando los objetivos a los que contribuyen, los indicadores para su seguimiento y la meta a alcanzar.

El plazo de consecución de los mismos vendrá determinado por la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales, si bien se establece un plazo límite de cuatro años para su logro desde la aprobación de este plan.

4.1 Principios

1. **Coherencia.** La política de cooperación universitaria de la UJA debe estar alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para garantizar la coherencia con las políticas autonómica y nacional definidas en los planes correspondientes, y con las acciones coordinadas de las universidades españolas.
2. **Eficacia.** Las acciones de cooperación de la UJA deben estar diseñadas para conseguir el máximo impacto, es decir, el logro de los resultados esperados, con el mínimo de recursos. En este sentido se debe potenciar la colaboración con otros agentes que estén realizando acciones similares, estableciendo alianzas que aumenten el conocimiento y la operatividad.
3. **Concentración.** Para conseguir una mayor efectividad y eficacia es importante trabajar en la concentración de las acciones de cooperación internacional, bien por sectores, bien por países. La organización sectorial estará basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. **Sostenibilidad.** Las acciones de cooperación de la UJA se realizarán siempre atendiendo a su sostenibilidad social, económica y medioambiental. En especial se trabajará para que los resultados de dichas acciones se mantengan en el tiempo una vez concluida la acción, asegurando la autonomía de los agentes destinatarios.
5. **Colaboración.** Toda acción de cooperación debe ser realizada en colaboración con la contraparte, garantizando la implicación y la responsabilidad compartidas.

6. **Resiliencia.** Las acciones de cooperación deberán buscar su implementación final por la contraparte, en aras de la adquisición de capacidades que le permitan alcanzar la autonomía en el menor tiempo posible.
7. **Metodología.** Toda acción de cooperación debe contar con una metodología clara de trabajo, que garantice la planificación, el seguimiento, la calidad de los procesos y la rendición de cuentas.
8. **Participación.** La comunidad intra, inter y extra universitaria, debe implicarse en la elaboración y desarrollo del plan como garantía de adhesión y adecuación.
9. **Transparencia.** Toda acción debe atender a la rendición de cuentas, la comunicación, la difusión pública y la facilitación de la documentación asociada para que tanto los ejecutores de las acciones como sus beneficiarios conozcan los detalles de las mismas.

4.2 Enfoques

Acordes a la misión y visión del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, se identifican los siguientes enfoques que sirven para encajar las acciones estratégicas propuestas en este plan:

- **Enfoque de Docencia (ED).** Tomando la formación como herramienta, la UJA puede insertar competencias propias en materia de cooperación y voluntariado en sus acciones formativas.
- **Enfoque de Investigación (EI).** Se entiende que la investigación realizada en la UJA también debe ir orientada a objetivos de cooperación internacional al desarrollo o la acción social local a través del voluntariado.
- **Enfoque de Transmisión Cultural (ETC),** en el sentido de la concienciación social y el cultivo del pensamiento crítico sobre la realidad social global.
- **Enfoque de Transferencia del Conocimiento (ETCO),** para el uso de la experiencia y los resultados de investigación por parte de agentes, actores directos (instituciones y organismos en países en vías de desarrollo) o indirectos (ONGDs). Este enfoque es crucial en acciones de fortalecimiento institucional y apoyo técnico en la gestión.

4.3 Recursos y agentes

La Universidad de Jaén adopta la Responsabilidad Social como una política de dirección, por lo que las acciones se ejecutan en diversos ámbitos de actuación propios de la institución.

4.3.1 Agentes internos

Los recursos principales con los que cuenta el Plan son todos aquellos involucrados en su consecución (vicerrectorados, centros, departamentos, servicios y unidades administrativas). En cada acción se identifican qué **agentes** actúan para su despliegue, siendo los principales:

Plan de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén

- ✓ El/los Vicerrectorado/s con competencias en cooperación para el desarrollo
- ✓ El/los Secretariado/s con competencias en cooperación para el desarrollo
- ✓ La Comisión de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén
- ✓ Los técnicos de cooperación y voluntariado de nuestra universidad
- ✓ El Observatorio de Cooperación de la Universidad de Jaén (OBCUJA)

No obstante, y dada la naturaleza de las distintas acciones, su transversalidad y encaje en el compromiso social de la UJA, se trabajará de forma coordinada en el desarrollo de esas acciones con los vicerrectorados, secretariados y servicios implicados, de forma que dichas acciones puedan ser compartidas en los planes de trabajo de distintos órganos de gestión.

La Universidad de Jaén dotará anualmente, dentro de su disponibilidad presupuestaria, ayuda económica a las acciones planteadas en este plan para el correcto desarrollo del mismo.

4.3.2 Agentes externos

Los agentes externos más destacados con los que la Universidad de Jaén ha mantenido, mantiene o puede mantener colaboración son los siguientes:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Comisión de Cooperación para el Desarrollo de la Diputación Provincial de Jaén
- Observatorio de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (OCUD), auspiciado por CRUE
- Los grupos de trabajo tanto de CRUE como de las universidades andaluzas que posibilitan una mayor coordinación, como el GT de Cooperación de CRUE-Internacional o el GT de Cooperación de las Oficinas de Relaciones Internacionales andaluzas.
- Observatorio Andaluz de Cooperación Universitaria
- Coordinadoras de ONGDs a nivel estatal, regional y local
- ONGDs
- Agencias multilaterales (FAO, UNICEF, ACNUR, PNUD, etc.), entidades locales y empresas con acciones sociales o de cooperación.
- Otras instituciones de educación superior o investigación, tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo.

5 Objetivos

El **objetivo general** del Plan de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Jaén se concreta en:

Aplicar la experiencia, el potencial científico y la capacidad docente de la Universidad de Jaén a la cooperación internacional y educación para el desarrollo, como actos de responsabilidad social local y extensa que contribuyan al desarrollo equitativo y sostenible de las sociedades en los países receptores de la ayuda al desarrollo.

Este objetivo general se desglosa en diez objetivos específicos:

1. **Aplicar** el conocimiento y la experiencia de cualquier estamento de la Universidad de Jaén a acciones de cooperación y educación para el desarrollo.
2. **Transferir** avances tecnológicos y científicos, producto de las actividades de investigación de la Universidad de Jaén, a acciones de cooperación para el desarrollo.
3. Incrementar el **impacto** que las acciones de cooperación internacional y educación para el desarrollo tienen en sus destinatarios, contribuyendo de manera efectiva a la mejora de las condiciones de vida y las oportunidades de las comunidades objetivo.
4. Potenciar la **sensibilización e implicación** de la comunidad universitaria y la sociedad jiennense en los problemas que enfrenta la cooperación al desarrollo promoviendo la movilización social y la adopción de medidas como el Comercio Justo y Responsable.
5. Establecer una estrategia de Educación para el Desarrollo orientada a toda la sociedad, pero con una atención especial a la **formación integral** de nuestros estudiantes, que cubra tanto la sensibilización como la movilización sin olvidar instrumentos de educación formal.
6. Dotar a nuestra comunidad universitaria de los **recursos necesarios** para apoyar acciones de cooperación y voluntariado.
7. Aumentar la **colaboración con otros actores**, como organismos públicos, instituciones de educación superior e investigación y ONGDs, para la ejecución de acciones conjuntas y para la búsqueda de estrategias comunes.
8. Establecer **vínculos estables con las comunidades** a las que van dirigidas las acciones de desarrollo y aumentar y mejorar dichos vínculos, para el trabajo conjunto en la definición de los proyectos y acciones concretos.
9. Fijar un marco general basado en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que tenga como eje central el desarrollo sostenible simultáneo de las dimensiones económica, social y medioambiental, asegurando que toda acción del plan es coherente con dicho marco.
10. Integrar la Cooperación Internacional al Desarrollo dentro de una **estrategia global de Responsabilidad Social Universitaria**, estableciendo los procesos y métodos necesarios para ello.

6 Despliegue del Plan

6.1 Líneas de actuación

Las acciones previstas en este Plan de Cooperación se integrarán en una o varias de las siguientes líneas de actuación:

1. **Fortalecimiento institucional (FI).** Orientado a cooperar con universidades e instituciones académicas o de investigación en países preferentes para acciones como: mejorar las capacidades de gestión; formación tanto de investigadores como de personal de administración y estudiantes; investigación conjunta para el desarrollo de líneas de investigación propias o en colaboración que posibiliten el crecimiento científico de la comunidad destino.
2. **Investigación para el desarrollo (IpD).** Siguiendo la estrategia propuesta por la ESCUDE, la Investigación para el Desarrollo es aquella expresamente orientada, con carácter finalista, a obtener resultados para el desarrollo humano. Esto implica tanto la investigación del propio desarrollo, sus métodos y paradigmas como la investigación destinada a objetivos y procesos de desarrollo.
3. **Transferencia de conocimiento y tecnología (TCyT).** A través de la transferencia de conocimiento y tecnología a distintos agentes de la cooperación, como son las ONGDs, se pretende potenciar las acciones de estos agentes mediante a) el aprovechamiento de resultados de investigación aplicados a terreno y b) la definición de nuevas líneas de investigación en base a necesidades específicas detectadas por estas organizaciones. Es decir, una mayor colaboración entre UJA y ONGDs para sinergias de doble dirección: transferir conocimiento e identificar nuevas líneas de investigación que lleven a innovación en las acciones. A diferencia de la IpD, los resultados de investigación en este ámbito van más allá de una orientación exclusiva a resultados de desarrollo, si bien su aplicación en proyectos de cooperación facilitan el alcance de los objetivos y resultados de los mismos.
4. **Educación para el Desarrollo (EpD).** La Educación para el Desarrollo se define como el “Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible”. Esto se desarrolla en cuatro dimensiones: la concienciación (no formal), la formación (formal), la investigación para el desarrollo y la movilización social (informal) y la divulgación de las acciones llevadas a cabo por la propia universidad como medio para transmitir y promover el compromiso social.
5. **Coordinación y trabajo en red (Redes).** Debemos aumentar la coordinación con otros agentes, creando instrumentos para el intercambio de experiencias, como un modelo de convenio específico que refleje acciones comunes y potenciando nuestra presencia en los foros de los que formamos parte. Esta acción es

fundamental para evitar duplicidades y, por el contrario, diseñar y llevar a cabo acciones de mayor envergadura, gracias a las fortalezas que se derivarían de las acciones conjuntas. Es por ello que tanto los organismos de la administración pública (universidades públicas, ayuntamientos, diputaciones, consejerías...), las ONGDs y cualquier otro colaborador potencial debe mantener un diálogo fluido.

6.2 Acciones

Las acciones que darán respuesta a los objetivos del Plan se planificarán y presupuestarán con carácter anual, y serán presentadas a la Comisión de Cooperación al Desarrollo. Se resumen a continuación las principales acciones previstas inicialmente para la puesta en marcha de la estrategia en cooperación al desarrollo, organizadas en 5 áreas de trabajo.

1. PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- 1.1. Mantener y potenciar la **Convocatoria Propia de Cooperación** Internacional y Educación para el Desarrollo (CPC) de la Universidad de Jaén, que refleje los enfoques principales propuestos por el plan mediante tres modalidades: (A) Fortalecimiento Institucional, (B) Transferencia de Tecnología y Conocimiento y (C) Educación e Investigación para el Desarrollo.
- 1.2. Mejorar la gestión de la **Convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo financiados por la AACID**. Para ello, la Universidad de Jaén realizará una convocatoria interna y una selección de proyectos, por la Comisión de Cooperación al Desarrollo, que permita cubrir con solvencia técnica el presupuesto asignado.
- 1.3. Fomentar la presentación de **Proyectos de Cooperación al Desarrollo en otras convocatorias**, como las financiadas por la AECID o las asociadas al programa Erasmus+. Estos proyectos responden a convocatorias diversas en concurrencia competitiva.
- 1.4. **Fomentar la capacitación para la presentación de proyectos**. Un ejemplo sería la puesta en marcha de un Curso de Preparación y Gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo con el Enfoque del Marco Lógico, que mejoraría la formación continua del personal de la universidad en la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo.

2. FORMACIÓN EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- 2.1. Mantener el **Programa de Formación y Prácticas** en Cooperación Internacional para el Desarrollo (PFyP), con prácticas locales y en el extranjero. Este programa constituye actualmente el principal curso de extensión universitaria para los estudiantes que quieren recibir una formación en materia de cooperación al desarrollo. Debe consolidarse manteniendo la cofinanciación de la AACID gracias a

su mejora continua (aumento de plazas, número de destinos posibles, cofinanciación, asociación con TFGs y TFM, acciones posteriores de sensibilización, creación de contenidos transversales, ampliar su oferta a estudiantes de máster, etc.)

- 2.2. Mejorar la oferta de **Formación de Grado y Postgrado en Cooperación** fomentando la inclusión de contenidos transversales y elementos curriculares en los grados; y creando títulos propios de postgrado. Estos últimos estarían orientado a aquellos profesionales de la cooperación, o que quieren mejorar su formación en la materia, aportando formación específica en colaboración con entidades externas con gran experiencia e implicación en la cooperación al desarrollo.

3. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- 3.1. Fomentar la **visibilidad de los miembros** de la comunidad universitaria que participan en acciones de cooperación para el desarrollo, así como a sus acciones. Se identificarán así los individuos y grupos que comparten afinidad y objetivos comunes en acciones de cooperación, fomentando su reconocimiento, su visibilidad y su interdisciplinariedad.
- 3.2. Desarrollar acciones de **sensibilización y concienciación de la comunidad universitaria** como charlas, debates, ciclos cinematográficos, exposiciones o la Semana Solidaria, organizada como una acción compartida con el Plan de Voluntariado.
- 3.3. Promover la incorporación de productos de **comercio justo** en la oferta de restauración a la comunidad universitaria, haciendo visible este tipo de productos y educando a la comunidad universitaria también en un consumo responsable (sostenible, justo, sano y cercano).

4. VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

- 4.1. Creación de un **Portal de Cooperación y Voluntariado** desde donde se proyecten las acciones realizadas para la toma de conciencia por la sociedad que sirva como punto de información sobre las actividades en marcha, las convocatorias, los grupos de cooperación existentes, etc.
- 4.2. Mejora de los **canales de difusión**, colaboración y divulgación: se fomentará la creación de **listas de distribución**, sujetas a distribuir únicamente información sobre las acciones en las que la Universidad de Jaén sea organizadora o colaboradora. Los estudiantes serán suscritos automáticamente a estas listas indicándolo explícitamente en el proceso de automatrícula o acudiendo al personal técnico de cooperación.
- 4.3. Mejora de la estrategia de difusión a través de **redes sociales**, que amplíen la visibilidad de la UJA como actor de la cooperación internacional.

5. COLABORACIÓN Y ALIANZAS CON AGENTES DE LA COOPERACIÓN

- 5.1. Establecer **Encuentros UJA – ONGDs**. Estos encuentros son necesarios para poder poner en contacto los grupos de cooperación de la UJA con las organizaciones externas, que posibilite un conocimiento de las mismas.
- 5.2. Incrementar la firma de **convenios específicos con agentes de la cooperación** para fortalecer nuestras relaciones con las entidades externas en aspectos relativos a la ejecución de proyectos de cooperación y acciones de educación para el desarrollo (formación y sensibilización).

7 Desarrollo y seguimiento del plan

Todas las acciones del plan se definirán, al final del curso académico anterior, en un **plan anual**, que será presentado a la Comisión de Cooperación de la UJA, indicando la información siguiente:

1. Línea de actuación en la que se enmarca la acción (FI, IpD, TCyT, EpD o Redes)
2. Acción concreta a realizar (descripción)
3. Objetivos y resultados esperados
4. Recursos necesarios (incluyendo presupuesto) y organismos implicados
5. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados
6. Indicadores específicos
7. Metas esperadas para los indicadores asociados a cada acción

La Comisión de Cooperación se reunirá al menos dos veces al año: para revisar las acciones a llevar a cabo en el curso académico y para realizar una valoración de las acciones realizadas en el curso anterior, presentadas por el Vicerrectorado correspondiente mediante una **memoria anual**, constituyendo ésta el principal mecanismo de control para este plan. Esta memoria anual se hará pública a través del portal de cooperación propio.

Corresponderá al Vicerrectorado del que depende la cooperación al desarrollo de la UJA la elaboración de estos documentos (plan anual y memoria), con la colaboración de otros actores implicados y recabando de las unidades relacionadas la información relativa a los indicadores y su estado.

Las metas anuales propuestas tendrán como base los indicadores referidos en el ANEXO 1, y estarán alineadas con los objetivos, indicadores y metas del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén y del Cuadro de Mando Institucional. Estos indicadores recogen y amplían los contemplados en el Informe de Progreso Social, la Memoria EFQM y el cuadro de indicadores del SIGC-SUA, garantizando máxima cobertura y completitud.